



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1952. DGC Núm. 0020324 características 318162618.

HEMBT-SEMANARIO

Responsable Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVI HERMOSILLO, SONORA, LUNES 15 DE JULIO DE 1955. NUM. 5

SECCION II

GOBIERNO ESTATAL

- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**
- EDICTO en remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió, Lic. Marco Antonio Urrea Salazar contra Jesus Torres Beltrán. 16
- ACUERDO de regularización de las obras de Urbanización del Fraccionamiento residencial turístico "Las Conchas" de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el C. Ing. Jorge Cortes Chávez. 2
- EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Armando Amarillas López. 16
- EDICTO en juicio declarativo de propiedad promovió Pascasia Jacobi Cruz. 16
- EDICTO en Juicio declarativo de propiedad jurisdicción voluntaria promovió Agustín Beltrán Sánchez. 16
- EDICTO en Juicio declarativo de propiedad, prescripción positiva promovió Jesús María Quihuis Barragán. 16
- EDICTO notarial relacionado con bienes de Jaime Castillo Núñez. 17
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sabino Montaña Burruel. 17
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Alicia Duarte Díaz de Ramírez. 17
- EDICTO en juicio Intestamentario a bienes de Yolanda Sánchez López. 17
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Amador Torres y Esperanza Rodríguez de Amador. 17
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Victor Manuel Blebrich Acedo. 17
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sonia Lorena Miranda Arredondo y María Mercedes Arredondo. 17
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Maria de los Angeles Valdez de Cabrera. 17
- AUTORIZACION al C. Juez local de Benjamin Hill, Sonora, para ejercer funciones notariales. 16
- OFICIO mediante el cual se comunica el registro del cambio de domicilio de la Notaria Pública No. 59, con residencia y jurisdicción en Cd. Obregón, Sonora. 16
- EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió José Ruben Zepeda Ponce contra Francisca Tizcareño Herrera. 16
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banca Serfin, S.N.C., contra Humberto Gamez Llanos. 16
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banca Serfin, S.N.C., contra Adolfo Lizárraga Collantes. 16
- EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banco del Noroeste, S.N.C., contra Benjamín Figueroa Espinoza. 16
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Oscar Camacho Romero y-o Gerardo R. García contra María de la Luz F. de Ortiz. 16
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Oscar Camacho Romero y-o Gerardo García Díaz contra Héctor Carlos Ortiz Moffet. 16

ACUERDO DE REGULARIZACION NUMERO 12-1056-85 DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO " LAS CONCHAS " DE LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA -- PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. SA--- MUEL OCAÑA GARCIA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES, DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ, - DEL SECRETARIO DE FOMENTO TURISTICO, C. LUIS KATZURAYAMA SOGA Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, C. ALFREDO LOPEZ ACEVES, A QUIENES EN LO SUCEESIVO SE LES DENOMINARA " EL EJECUTIVO " Y POR OTRO LADO AL C. -- ING. JORGE CORTEZ CHAVEZ COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA COMPANIA " LAS CONCHAS, S. A. DE C. V. " A QUIEN EN LO - SUCEESIVO SE LE DENOMINARA COMO " LA FRACCIONADORA " ---- ACUERDO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declara " LA FRACCIONADORA " que según Título de Propiedad número 321, del 18 de Octubre de 1960, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Caborca, Estado de Sonora, el 7 de Noviembre de 1960; en la Sección I, Volumen XIV y bajo el número 4,055 el Sr. JESUS QUINTERO REYES, adquirió por compra-venta del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el lote de terreno de agostadero localizado en la región denominada "ESTERO DE MORUA" en el Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, comprendido dentro del Distrito de Colonización de Altar y Caborca, con las siguientes superficies, medidas y linderos:

SUPERFICIE: Seiscientas setenta y tres Has. Ocho Areas y Dieciseis Centiáreas.

LINDEROS:

AL NORTE: Propiedad de Agustín Cortez Chávez.
 AL SUR: Golfo de Cortés (Bahía de San -- Jorge).
 AL ESTE: Terreno Nacional y
 AL OESTE: Fundo legal de Puerto Peñasco.

Dicho documento se anexa al presente Acuerdo bajo el número Uno.

SEGUNDA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que según Título de -- Propiedad número 322, del 18 de Octubre de 1960, inscri to en el Registro Público de la Propiedad de Caborca, -- Estado de Sonora, el 7 de Noviembre de 1960, en la Sec- ción Primera, Vol. XIV y bajo el número 4,054 el Sr. ---

RAMON M. REAL, adquirió por compra-venta del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el lote de terreno de agostadero, localizado en la región denominada "ESTERO DE MORUA" en el Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, comprendido dentro del Distrito de colonización de Altar y Caborca, con las siguientes superficies, medidas y linderos:

SUPERFICIE: Seiscientas setenta y tres Has. Ocho áreas, y Dieciseis centiáreas.

LINDEROS:

AL NORTE: Vía del Ferrocarril Sonora-Baja-California, entre los kilómetros 241 y 246 y terreno nacional.

AL SUR: Propiedad de Agustín Cortez Chávez.

AL ESTE: Terreno Nacional, y

AL OESTE: Con fundo legal de Puerto Peñasco, mismo que se anexa al presente acuerdo para que forme parte del mismo bajo el número 2.

TERCERA.- Sigue declarando "LA FRACCIONADORA" que por Escritura número 3,374 del 25 de Diciembre de 1963, otorgada ante el Sr. LIC. RAMON ORTEZ O., Titular de la Notaría número 8, de la ciudad de Magdalena, Estado de Sonora, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Caborca, Sonora, el 8 de Diciembre de 1965, en la Sección Primera Vol. XIX y bajo el número 5,965 el Sr. AGUSTIN RAMON CORTEZ CHAVEZ, adquirió por compra-venta de los señores JESUS QUINTERO REYES y RAMON M. REAL VALDEZ, dos fracciones de terreno ubicados en el Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, con superficie de TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTAREAS, VEINTINUEVE AREAS y CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS, la primera y de QUINIENTAS SESENTA Y TRES HECTAREAS, CUARENTA y CINCO AREAS, VEINTINUEVE CENTIAREAS, la segunda, la cual también se anexa al presente Acuerdo para que forme parte integrante del mismo como Anexo número 3.

CUARTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que por Escritura número 5,185 del 11 de Mayo de 1979, otorgada ante el C. Lic. PEDRO MATA QUINONEZ, Titular de la Notaría número 23, de la Ciudad de Caborca, Sonora, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Sonora, el 14 de Mayo de 1979, en la Sección Primera, Vol. 38, bajo el número 567, se protocolizaron las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el Sr. AGUSTIN RAMON CORTEZ CHAVEZ, por lo que se modificaron las superficies, medidas y linderos de las dos fracciones de terreno a que se hace mención en la Declaración Tercera de éste instrumento, ---

siendo la superficie expresa de trescientas cuatro hectáreas, seis áreas, dieciseis centiáreas, la primera y quinientas cuarenta y cuatro hectáreas, diez centiáreas la segunda. Esta escritura se anexa al presente Acuerdo bajo el número 4.

QUINTA.- Que la Ley No. 46 de fecha 16 de Abril de 1975, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, amplió el fundo legal de Puerto Peñasco, incluyendo así dentro del fundo legal el fraccionamiento de " LAS CONCHAS ".

Los propietarios de los inmuebles objeto del Fraccionamiento, formalizaron un Convenio con el Ayuntamiento de Puerto Peñasco en 1975, protocolizado en Escritura Pública número 3,379 de fecha 6 de Agosto de 1975, pasada ante la fé del Lic. Pedro Mata Quiñonez Notario Público número 23 con ejercicio y residencia en la ciudad de Caborca, para efecto de cumplir en lo dispuesto en la Ley No. 46. Ambos documentos se anexan al presente Acuerdo bajo los números 5 y 6 respectivamente.

SEXTA.- Que con fecha 12 de Marzo de 1977, se protocolizaron dos Escrituras ante el Lic. Genaro Alfredo Gastélum Cinco, Notario Público número 91 Suplente, con ejercicio y residencia en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, bajo los números 1187 y 1189 respectivamente y mismas escrituras que contienen sendos contratos de arrendamiento celebrados en favor de " LAS CONCHAS, S. A. DE C. V. ", éstas escrituras se anexan a éste Acuerdo bajo los números 7 y 8.

SEPTIMA.- Por oficio número XX-214-C, expediente 326 del 23 de Febrero de 1981, dirigido al Sr. Agustín Ramón Cortez Chávez, por la Secretaría de la Reforma Agraria, del que agrego una fotocopia al apéndice de ésta Escritura, se cancelaron los registros de los Títulos de Propiedad números 321, 322 y 323 a que se refieren los antecedentes primero, segundo y tercero de ésta escritura, pasando los inmuebles a formar parte del fundo legal de la ciudad de Puerto Peñasco, Estado de Sonora. Este oficio queda anexado al presente acuerdo bajo el número 9.

OCTAVA.- Según Escritura número 68896 de fecha 15 de Junio de 1981, pasada ante la fé del Lic. Alejandro Soberón Alonso, Notario Público número 68 del Distrito Federal, se consignó Contrato de Fideicomiso con las siguientes características:

- " FIDEICOMITENTES: Las Dunas, S. de R. I. de C.V., Agustín Ramón Cortez Chávez y - Violanda Rosas de Cortez.
- FIDUCIARIO: Banco Nacional de México, S.A.
- FIDEICOMISARIOS: En primer lugar "Las Conchas, - S. A. de C. V., The University of Arizona Foundation, Desert - Development Foundation y en se- gundo lugar Las Dunas, S. de - R.I. de C.V. ".

Este documento se anexa al presente Acuerdo ba- jo el número 10.

NOVENA.- Que en dicho Contrato de Fideicomiso, en su --- Cláusula Quinta, incisos a), c) y f), referente a los fines del fideicomiso, se lee a la letra:

" QUINTA.- FINES DEL FIDEICOMISO:- El presen- te Fideicomiso tiene por objeto el que se lleve a ca- bo lo siguiente:

a).- Que el fiduciario conserve la titularidad de los inmuebles para permitir a " LAS CONCHAS, SOCIE- DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ", la posesión, frac- cionamiento, urbanización, desarrollo de un conjunto inmobiliario, realización de obras, construcciones, - mejoras ó modificaciones sobre los inmuebles descritos en los antecedentes de ésta escritura, con excepción de los lotes a que se refiere el Inciso g) de ésta Cláusula, de acuerdo a los planos, especificaciones y proyectos - que en su oportunidad apruebe el Fiduciario, quedando -- obligada y facultada expresamente " LAS CONCHAS, SOCIE-- DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE " para obtener los permi- sos y autorizaciones correspondientes.

c).- Que si transcurridos TREINTA AÑOS de - constituido el Fideicomiso ó las prórrogas que por escri- to acuerden los Fideicomitentes y " LAS CONCHAS, SOCIE-- DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ", la urbanización y el desarrollo inmobiliario, no se ha efectuado, se revierta la titularidad de los inmuebles correspondientes a los - Fideicomitentes, previo el Acuerdo que al efecto se tome con "LAS CONCHAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" y respetando los derechos que sobre los inmuebles tuvie- ren otras personas físicas ó morales según los Títulos y Contratos que al efecto obren en poder del Fiduciario, - mismo que le deberán ser entregados por "LAS CONCHAS, SO- CIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" ó los Fideicomiten-- tes conforme se produzcan.

f).- Que el Fiduciario registre como Fidei- comisarios en su caso, a las personas físicas ó morales que sean designadas por escrito por los Fideicomitentes sobre los lotes ó unidades resultantes de dicho desarro- llo inmobiliario. " .

DECIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que " LAS CONCHAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ", está representada por el Sr. Ing. JORGE CORTEZ CHAVEZ, quien acredita su personalidad con Escritura Pública número 4,326 de fecha 13 de Agosto de 1984 pasada ante la fé del Lic. Genaro - Alfredo Gastélum Cinco, misma que se anexa al presente - Acuerdo.

DECIMA PRIMERA.- Declara el C. ING. JORGE CORTEZ CHAVEZ, -- que su representada quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública número 3,521 -- Vol. 27 que en la ciudad de Magdalena, Sonora, se expi-- dió a los 10 días del mes de Septiembre de 1964 ante el C. Ramón Ortez O., Notario Público número 8 de ésa misma población. Se acompaña copia como Anexo número 12 y se informa que dicho instrumento fue llevado a su registro el día 11 de Diciembre de 1964, asentándose bajo el número 5,132 de la Sección V Vol. 22 de los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ca-- borca, Sonora.

DECIMA SEGUNDA.- Declara " LA FRACCIONADORA " que el H. -- Ayuntamiento de Puerto Peñasco dió su anuencia para el desarrollo motivo de éste Acuerdo, misma que aparece en el Oficio número 034 Exp. 19-1/69 de fecha 15 de Enero de 1969, suscrita por el C. Gerardo Portugal Coronado - entonces Presidente Municipal, anexándose éste oficio - con el número 13.

DECIMA TERCERA.- Declara " LA FRACCIONADORA " que mediante Oficio número 10-5990-84 fechado el día 22 de Noviembre de 1984, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural emi-- tió la Licencia de Uso del Suelo para el predio dentro del cual se desarrolla el Fraccionamiento motivo del -- presente instrumento; anexándose dicho oficio bajo el - número 14.

DECIMA CUARTA.- Asimismo, declara " LA FRACCIONADORA " que con fecha 23 de Enero de 1984 se solicito ante la Secre-- taría de Desarrollo Urbano y Rural la autorización para la traza del Fraccionamiento en cuestión, obteniendo -- una respuesta favorable mediante oficio número 10-0326-84 de fecha 23 de Enero de 1984, agregándose éste Ofi-- cio al presente Acuerdo como Anexo número 15.

DECIMA QUINTA.- " LA FRACCIONADORA " declara que el proyec-- to de red de agua potable fue presentado para su revi--

sión a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, ---- quien los aprobó en su aspecto técnico mediante Oficio número 10-2420-84 de fecha 27 de Abril de 1984, aclarando en éste mismo Oficio la necesidad de considerar la ampliación de la capacidad de regularización del sistema general de la ciudad por lo menos en 350.00 M3, para contar con un servicio eficiente en el Fraccionamiento en cuestión, sin que se vea afectado el abastecimiento de la Ciudad de Puerto Peñasco. Tanto el Oficio como los planos citados se anexan al presente Acuerdo.

DECIMA SEXTA.- " LA FRACCIONADORA " continua declarando que mediante Oficio No. 917 de fecha 22 de Mayo de 1985 la Presidencia Municipal emitió el dictámen favorable con respecto a que el H. Ayuntamiento a través del Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Puerto Peñasco, Sonora, tiene la capacidad para suministrar el vital líquido al desarrollo que nos ocupa, mismo oficio que aparece firmado por el C. Profr. Alfredo López Aceves, Presidente Municipal de la ciudad en mención. Dicho oficio se anexa al cuerpo del presente Acuerdo para que forme parte integrante del mismo.

DECIMA SEPTIMA.- " LA FRACCIONADORA " sigue declarando que propuso ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, el uso de fosas sépticas para disponer de las aguas negras generadas por las viviendas del Fraccionamiento " LAS CONCHAS ".

La Secretaría mencionada, emitió su opinión mediante Oficio número 10-1403-84 de fecha 15 de Marzo de 1984, aceptando el planteamiento de construir fosas sépticas como medida sanitaria, señalando la importancia de un buen diseño y calidad de construcción, así como la necesidad de contar con personal y equipo para inspección y mantenimiento continuo de las mismas.

Este oficio se anexa al presente instrumento como anexo número 17.

DECIMA OCTAVA.- Declara " LA FRACCIONADORA " que para efecto de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica presentó a revisión ante la Comisión Federal de Electricidad, un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación así como los planes respectivos, mismos que se agregan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo. Los documentos descritos fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad habiendo merecido su aprobación e indicando la necesidad de que " LA FRACCIONADORA " extienda una carta de compromiso en la que se manifieste que se respetará la localización de las retenidas y postes que se instalen frente a los lotes, o al límite de propiedad entre lotes adyacentes y estar de acuerdo con pagar la relocalización si en un futuro se solicitara por parte del afectado. Lo anterior se especifica en el Oficio de la Comisión Federal de Electricidad número S-254 de fecha 15 de Agosto de 1984 que se agrega a éste instrumento.

Establecido y aceptado lo anterior, ambas partes convienen en celebrar el presente, -----

A C U E R D O:

=====

**** PRIMERO.- Se autoriza a " LA FRACCIONADORA " la regularización del FRACCIONAMIENTO " LAS CONCHAS " de la ciudad de Puerto Peñasco, en sus Fracciones I y III de conformidad con planos y documentos que presentó dicha Fraccionadora y que se anexan al presente Acuerdo, según la siguiente relación:

- a).- Título de Propiedad número 321 del 18 de Octubre de 1960 como Anexo número 1.
- b).- Título de Propiedad número 322 del 18 de Octubre de 1960 como Anexo número 2.
- c).- Escritura Pública número 3,374 del 25 de Diciembre de 1963 notariada en Magdalena, Sonora, como anexo número 3.
- d).- Escritura Pública número 5,185 del 11 de Mayo de 1979, notariada en Caborca, Sonora, como anexo número 4.
- e).- Boletín Oficial número 34 de fecha 26 de Abril de 1975, como anexo número 5.
- f).- Escritura Pública número 3,379 del 6 de Agosto de 1975, notariada en Caborca, Sonora, como anexo número 6.
- g).- Escritura Pública número 1,187 del 12 de Marzo de 1977 notariada en Puerto Peñasco, Sonora, como anexo número 7.
- h).- Escritura Pública número 1,189 del 12 de Marzo de 1977, notariada en Puerto Peñasco, Sonora, como Anexo número 8.
- i).- Oficio número XX-214-6 expediente 326 emitido por la Secretaría de la Reforma Agraria el 23 de Febrero de 1981, como anexo número 9.
- j).- Contrato de Fideicomiso escriturado el 15 de Julio de 1981, como anexo número 10.
- k).- Escritura Pública número 4,326 notariada en Puerto Peñasco el día 13 de Agosto de 1984, como anexo número 11.
- l).- Escritura Pública número 3,521 vol. 27 notariada el día 10 de Septiembre de 1964 en Magdalena, Sonora, como anexo número 12.
- m).- Anuencia Municipal según oficio número 034 exp.- 19-1/69 de fecha 15 de Enero de 1969, como anexo número 13.
- n).- Licencia de Uso del Suelo expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural bajo el número 14.

- ñ).- Oficio de autorización de traza urbana expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, - bajo el número 15.
- o).- Oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, respecto al proyecto de agua potable, bajo el número 16.
- p).- Oficio con la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural respecto al uso de fosas sépticas, como anexo número 17.
- q).- Oficio de aprobación del proyecto de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el número 18.
- r).- Plano de localización bajo el número 19.
- s).- Plano topográfico bajo el número 20.
- t).- Plano de manzanas, bajo el número 21.
- u).- Plano de lotificación, bajo el número 22.
- v).- Plano del área de donación, bajo el número 23.
- w).- Planos de agua potable, bajo el número 24.
- x).- Planos de electrificación, bajo el número 25.

**** SEGUNDO.- Con objeto de dejar constancia del Fraccionamiento que se está regularizando, mediante éste Acto se citan enseguida los datos numéricos de manzanas, lotes y áreas que integran el Fraccionamiento, los que supuestamente están correctos conforme a lo que reporta " LA FRACCIONADORA ". Si por alguna causa no prevista, éstos datos necesitaren modificarse, " LA FRACCIONADORA " se dirigirá oportunamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, exponiendo las causas y definiendo el cambio, cuya autorización solo se hará a juicio de esa Secretaría, si procede:

RELACION DE AREAS DEL FRACCIONAMIENTO:

MNA. NUM.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES:	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE	
			M2.	EQ. URBANO	A. VERDE
1	1 - 18	18	10,837.07		
2	19 - 24 54 - 61	14	9,021.38		
3	25 - 30 44 - 54	16	10,623.20		
3	190	1			797.71
4	31 - 43	13	8,761.20		
4	191	1			2,024.00

5	62 - 77 131 - 144	30	12,625.10	
6	78 - 88 115 - 130	27	12,394.50	
7	89 - 114	26	10,675.10	
8	145 - 189	45	17,934.90	
8	192	1		1,191.64
9	1	1		1,671.50
10	1	1		22,129.49
I	342 - 359	18	9,059.54	
II	360 - 369	10	6,106.41	
II	431	1		1,247.70
III	370 - 404	35	18,215.54	
III	432	1		908.40
IV	405 - 430	26	12,268.20	
SUMAS:		285	138,522.14	22,129.49
		===	=====	=====
				7,840.95

DISTRIBUCION DEL SUELO:

AREA VENDIBLE:	138,522.14
AREA DONACION:	
EQ. URBANO:	22,129.49
PARQUES Y JARDINES:	7,840.95
AREA VIALIDAD: (PAVIMENTOS, BANQUETAS, GUARNICIONES)	91,195.80
AREA DE RESERVA:	80,350.40
SUP. TOTAL DEL TERRENO:	340,038.78 M2.
No. TOTAL DE LOTES:	285
No. TOTAL DE LOTES VENDIBLES:	278

**** TERCERO.- " LA FRACCIONADORA " se obliga a concluir las obras de urbanización consistentes en: trazo y apertura de calles, línea de conducción y regularización de agua potable, red de distribución, tomas domiciliarias, fosas sépticas para disposición de aguas de desecho de las vi

viendas y red de electrificación, según los proyectos autorizados que se mencionan en las Declaraciones Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta y Décima Séptima del presente instrumento.

**** CUARTO.- " LA FRACCIONADORA " queda obligada a ceder gratuitamente al H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, el área que ocupan las calles que están comprendidas dentro del Fraccionamiento " LAS CONCHAS " así como las áreas destinadas a parques y jardines.

**** QUINTO.- " LA FRACCIONADORA " asimismo, queda obligada a ceder gratuitamente al Gobierno del Estado, la manzana número 10 del plano de lotificación anexo a éste Acuerdo, que cuenta con una superficie de 22,129.49 M2. la cual representa el 15.97% del área total vendible.

**** SEXTO.- En cumplimiento de lo que establece el Artículo 95 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 326 de la Ley de Hacienda vigente en el Estado, " LA FRACCIONADORA " deberá cubrir a la Tesorería General del Estado, la cantidad de: \$ 110,625.00 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 00/100 M. N.), por concepto de pagos de derechos correspondientes a la subdivisión del predio y supervisión de obras de urbanización del Fraccionamiento que se regulariza conforme a la siguiente:

LIQUIDACION:

ART.	CONCEPTO:	CANT.	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
326/II	Por subdivisión del predio en varios lotes.	285	Lote	200.00	\$ 57,000.00
326/III	Por supervisión de obras de urbanización.	35	Has.	900.00	31,500.00
S U M A:					\$ 88,500.00
219	Para sostenimiento Unison.			10%	8,850.00
289	Para Juntas de Progreso y Bienestar.			15%	13,275.00
					\$110,625.00

SON: (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 00/100 MN).

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural no podrá otorgar a " LA FRACCIONADORA " autorización de venta de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

**** SEPTIMO.- Para los efectos del Artículo Quinto y Art. Séptimo Transitorios de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que " LA FRACCIONADORA " pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere éste Acuerdo, deberá recabar previamente la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, quien solo podrá otorgarla si las obras de urbanización mencionadas en el Acuerdo 3° del presente instrumento, han quedado debidamente terminadas, o bien, si " LA FRACCIONADORA " le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería General del Estado y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización por concluir, importe que será cuantificado en su momento por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, más un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional.

En el texto de la póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá expresarse textualmente que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

**** OCTAVO.- De acuerdo a la Ley No. 46 que amplía el Fondo Legal de Puerto Peñasco, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 34 el día 26 de Abril de 1975 y al Convenio celebrado entre los propietarios y el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, citados en la Declaración QUINTA del cuerpo del presente Acuerdo, se estipula que:

" Los particulares sean personas físicas ó morales, que resulten beneficiados con ésta Ley y que sean propietarios de terrenos ubicados dentro de la Ampliación del Fondo Legal, pagarán a la Corporación Municipal, en un plazo máximo de DIEZ AÑOS, contados a partir de la promulgación y publicación de ésta Ley (26 de Abril de 1975), la cantidad de \$ 2.00 por metro cuadrado de terreno, siempre y cuando donen al Ayuntamiento las porciones de terreno necesarias para la urbanización del predio anteriormente citado, en caso contrario el Ayuntamiento procederá en los términos del Artículo Segundo de ésta Ley. "

**** NOVENO.- Cuando " LA FRACCIONADORA " haya enajenado por lo menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes y construcciones que en ellos edifique deberá recabar de la Dirección de Catastro en el Estado, un Certificado de ése porcentaje alcanzado en la enajenación de inmuebles del FRACCIONAMIENTO " LAS CONCHAS " de la ciudad de Puerto Peñasco, para que " LA FRACCIONADORA " pueda formular solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Gobierno del Estado, pidiendo se formule el Acta de Recepción de Obra.

**** DECIMO.- Cuando " LA FRACCIONADORA " solicite la formulación del Acta de Aceptación de Obras, deberá acompañar en su solicitud constancia de los siguientes Organismos:

a).- Del Organismo Operador de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, manifestando que no hubo problemas de funcionamiento normal de sus redes, como resultado de vicios ó defectos en su construcción y por consiguiente están de acuerdo en que se formule el Acta General de Aceptación de Obras en la fecha que le corresponda.

b).- De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, con residencia en la ciudad de Puerto Peñasco, Superintendencia de Distribución, en que manifiesten su conformidad para la formulación de la Aceptación General del FRACCIONAMIENTO " LAS CONCHAS " de la ciudad de Puerto Peñasco, en la fecha que le corresponda.

c).- Del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, con apoyo en un reporte de la Dirección de Obras Públicas Municipales, de que no tienen inconveniente para que se formule el Acta General de Aceptación de Obras de Urbanización del FRACCIONAMIENTO " LAS CONCHAS " de la ciudad de Puerto Peñasco, en la fecha que le corresponda.

**** DECIMO PRIMERO.- Ambas partes convienen en que al levantarse el Acta de Aceptación de Obras mencionada en el Acuerdo inmediato anterior, las áreas verdes y el equipamiento e instalaciones para el mantenimiento de las fosas sépticas pasarán a formar parte del patrimonio común de los adquirentes de lotes en el fraccionamiento, quienes deberán organizarse de común acuerdo con " LA FRACCIONADORA " en cualquiera de las formas previstas por las Leyes para integrar una organización que en el futuro se encargue de la operación, mantenimiento y conservación de las fosas sépticas, así como de las áreas verdes y la conservación de las calles y avenidas con sus respectivos señalamientos de tránsito.

En caso de que no sea posible llegar a un arreglo entre los adquirentes y " LA FRACCIONADORA " para integrar el Organismo a que se refiere el párrafo precedente, " LA FRACCIONADORA " se obliga desde ahora a mantener, conservar, operar y mejorar las instalaciones tanto de las áreas verdes y calles como de las fosas sépticas en servicio de los usuarios, en forma directa mediante la contraprestación que oportunamente pacte en forma convencional con los mencionados adquirentes de lotes.

***** DECIMO SEGUNDO.- " LA FRACCIONADORA " y los adquirentes de lotes dentro del Fraccionamiento que nos ocupa, se comprometen ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, que en caso de que el Sistema de aguas negras autorizado por medio de fosas sépticas presente alguna anomalía, la Secretaría dictaminará cual es la solución técnica más adecuada y quedará bajo la responsabilidad de las partes anteriormente descritas la aportación económica para ejecutar los trabajos requeridos.

***** DECIMO TERCERO.- Para que el Acta de Aceptación de Obras se formule, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, cuidará de que " LA FRACCIONADORA " haya cumplido con todos y cada uno de los puntos señalados en el presente Acuerdo.

***** DECIMO CUARTO.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos Quinto y Séptimo Transitorios de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA " se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Acuerdo de Regularización en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, a fin de que surta plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en los Apartados Cuarto y Quinto del presente instrumento.

Publicación electrónica
sin validez

***** Para constancia de lo anterior y una vez leído, ratificado y conscientes de su contenido, se expide en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO:

Lic. Carlos Sáenz Fimbres.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL:

Ing. Jaime Gutiérrez Sáenz.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
PUERTO PENASCO, SONORA:

C. Alfredo López Aceves.

EL SECRETARIO DE FOMENTO
TURISTICO:

C. Luis Katzurayama Soga.

" POR LA FRACCIONADORA "

Ing. Jorge Cortez Chávez

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Julio de 1985.

C. Ramiro Jaime Romo
Juez Local
Benjamin Hill, Sonora.

Por acuerdo del C. Gobernador, fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, autorizasele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta, otorgará AGILEO VASQUEZ COACHIS, favor JORGE HUMBERTO AVILA VEGA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
C. JOSE JESUS ROCHIN DURAZO

123-5

Hermosillo, Sonora, Julio 4 de 1985

C. Lic. Josefina Pérez Contreras
Notario Público Número 590
Cd. Obregón, Sonora.

Con esta fecha se recibió en esta Dirección a mi cargo, el cambio de domicilio de su Notaría, mismo que quedó debidamente registrado en el Directorio Notarial, siendo el despacho marcado con el número uno, de la calle Hidalgo No. 911 Oriente de esta Ciudad.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS
EN EL ESTADO
LIC. RENE DURAN ROMO

133

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R. C., SON., MEX.

EDICTO

FRANCISCA TIZCAREÑO HERRERA.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad, radicose Divorcio Necesario Exp. 536-85, promovido por el C. JOSE RUBEN ZEPEDA PONCE, Contra usted emplazándole a conteste demanda treinta días partir última publicación de Edictos y señale domicilio en esta ciudad donde sir notificaciones apercibida no hacerlo, subsecuente, sin personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta Secretaría a su disposición.

San Luis Rio Col. Son., 12 de Junio de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

115-4-5-6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

C. HUMBERTO GOMEZ LLANOS, se hace su reconocimiento que BANCA SERFIN, S.N.C., Sucursal Caborca, promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en su contra ante este Juzgado bajo Expediente Número 2056-83, disponiendo del término de SESENTA DIAS a partir última publicación, para contestar demanda y señalar domicilio en esta ciudad. Copias de traslado a su disposición en esta Secretaría.

H. Caborca, Sonora, Junio 17 de 1985

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
HECTOR AMAYA LICEA

117-4-5-6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

C. ADOLFO LIZARRAGA COLLANTES, Se hace su reconocimiento que BANCA SERFIN, S.N.C., Sucursal Caborca, promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, su contra ante este Juzgado, bajo Expediente Número 1919-83, disponiendo del término de SESENTA DIAS a partir de última publicación para contestar demanda. Copias de traslado a su disposición en esta Secretaría.

H. Caborca, Sonora, Junio 12 de 1985

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
HECTOR AMAYA LICEA

118-4-5-6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 754-84 Banco del Noroeste, S.N.C., contra BENJAMIN FIGUEROA ESPINOZA y otra, convocase ranale Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS, Veintidós Agosto próximo, siguiente bien:----- Vehículo automotriz Pick-Up, Ford, Modelo 1977, media tonelada capacidad, color Blanco, R.F.A. 411880, 8 cilindros, transmisión standard, en regulares condiciones.----- \$400,000.00.-----PRECIO BASE REMATE: Anterior precio.-----POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Caborca, Sonora, Mayo 28, de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

119-4-5-6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO

JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 39-85, Radicose este Juzgado Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. OSCAR CAMACHO ROMERO y GERARDO R. GARCIA DIAZ en contra de MARIA DE LA LUZ F. DE ORTIZ, emplazesele a conteste demanda TREINTA DIAS, a partir última publicación este Edicto y señale domicilio donde sir notificaciones apercibido no hacerlo, posteriores sin personales haransele conforme derecho. Copias traslado a su disposición Secretaría Civil este Juzgado.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
P. LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ

120-4-5-6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 40-85, radicose este Juzgado Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR CAMACHO ROMERO y GERARDO GARCIA DIAZ, en contra de HECTOR CARLOS ORTIZ MORFET, Emplazesele a conteste demanda dentro TREINTA DIAS, a partir última publicación este Edicto, y señale domicilio donde sir notificaciones, apercibido no hacerlo, posteriores sin personales haransele conforme derecho. Copias traslado a su disposición Secretaría Civil este Juzgado.

SECRETARIO DE ACUERDO RAMO CIVIL
P. DE LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ

121-4-5-6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido LIC. MARCY ANTONIO UBBREA SALAZAR, enostrarlo en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., Vs. JUAN TORRES BELTRAN Expediente 2245-84, se ordena rematar Primera Almoneda siguiente bien inmueble:-----Lote 5, Manzana 14 Fraccionamiento Villa Tepehuate, urbanizables 5 ampliación, superficie 204.82 metros cuadrados, medidas y colindancias: Norte 10.73 metros con calle Atrippe, Sur igual medida con Lote 6, Este en 19.00 metros con lotes cuatro; Oeste igual medida con calle Yucatán de esta ciudad, y Construcción casa habitación. Convocase postores y acreedores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de seis millones quinientos ochenta y un mil trescientos Treinta y cinco Moneda Nacional. Remite verificativo local este Juzgado el día CATORCE DE Agosto próximo a las DIEZ Horas.

Cd. Obregón, Son., Juicio 14 de 1985

LA PRIMERA SECRETARIA
LIC. PATRICIA ZEPEDA

122-4-5-6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

ARMANDO AMARILLAS LOPEZ, promovió Juicio Declarativo Propiedad, Exp. No. 361-85, fin se declare ha prescrito su favor, siguiente inmueble:-----Lotes 99 y 100 cuadrilátero II del Predio Etchojoa, Sonora, con superficie de 6-12-00 Has. siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 72.15 00 Metros, con Encarnación Jacobi Morillas, Sur, en 182.00 Metros con Jesús María Quijada, al Este, en 388.28 Metros, con Jesús M. A. Quijada y Juana Vda. de Moroyqui; y al Oeste, en 269.28 Metros con Jesús M. Quijada.----- Testimonial, celebrarse DIEZ HORAS CUATRO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.

13 de Junio de 1985

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO CARRILLO BASTIDAS

1500-50-2-6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

PASCASIA JOCOBI CRUZ, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, Exp. No. 398-85, fin se declare ha prescrito su favor siguiente inmueble:----- Terreno Ur. en el predio El Cahuteve, Mpio. de Huatabampo, Sonora, superficie 130-16-00 Has., firmada por las fracciones de los lotes 132 y 130, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, en 135.00 Metros con Miguel Soto, Sur, 135.00 Metros con Ejido Cahuteve, al Este, en 900.00 Metros con Gregorio Jacobi Cruz, Sebas Jacobi Cruz y Gerónimo Jacobi Cruz, y al Oeste, en 900.00 metros con Terrenos nacionales.----- Testimonial celebrarse DIEZ HORAS TREINTA DE AGOSTO AÑO EN CURSO, citándose colindantes y autoridades correspondientes.

13 de Junio de 1985

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

1581-50-2-5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO

AGUSTIN BELTRAN SANCHEZ, promovió Juicio Declarativo de Propiedad jurisdicción voluntaria Expediente 387-85, fin prescripción positiva respecto de predio urbano y construcción ubicado en Caborca Viejo medidas y colindancias Norte: 63.20 metros con Avenida de Los Niños Héroes, Sur: 70.30 metros con Avenida de Los Niños Héroes, Este: 72.30 metros con calle de Los Papagos, superficie total 2906.64 metros cuadrados señalados ONCE HORAS 8 DE AGOSTO proximo desahogo prueba testimonial local este Juzgado.

H. Caborca, Sonora, Mayo 29 de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. HECTOR AMAYA LICEA

1582-50-2-5

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Expediente Número 2006-84, JESUS MARIO QUIHUIS BARRAGAN, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, prescripción positiva, medidas y colindancias siguientes:----- Predio rústico superficie 43-53-27 hectáreas, ubicado dentro de este Municipio de Hermosillo, Sonora, Norte en 138.95 metros con posesión Señora FRANCISCA QUIHUIS BARRAGAN DE SARRAZIN, al Sur con propiedad o posesión del Señor IGNACIO FLORES y con el Campo Tiro al Blanco, en 371.40 metros y 407.99 metros respectivamente, al Este en 358.25 metros propiedad o posesión de Gaselinas y Asociados, y al Oeste en 304.95 metros Ejido Villa de Seris.----- Señalándose 10 horas del día 26 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en este Juzgado Información Testimonial, citándose a los que crean con derecho a deducirlo.

31 de Mayo de 1985

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

1590-50-2-5

NOTARIO PUBLICO NUMERO 11
LIC. CARLOS CABRERA MUÑOZ
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Mediante escritura 24591, otorgada ante mi 6 de Enero 1985, SRA. REBECA JUAN SALAZAR VDA. DE CASTILLO aceptó herencia bienes JAIME CASTILLO NUÑEZ, y cargo abacea testamentaria.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 11
LIC. CARLOS CABRERA MUÑOZ

50-2-5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTOS

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario bienes del señor SABINO MONTAÑO BURRUEL, Expediente Número 58-85, junta de herederos celebrarse este Juzgado DOCE HORAS DIECIOCHO DE JULIO AÑO EN CURSO, se convoca presuntos herederos y acreedores se presenten a deducir sus derechos.

Ures, Sonora, a 27 de Junio de 1985

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAHIRIZAR LIZARRAGA

51-2-5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

Expediente Número 283-85, radícase Juicio Intestamentario a bienes de ALICIA DUARTE DIAZ DE RAMIREZ, promovido por ROSA LINDA RAMIREZ DUARTE, Convocase quienes consideren derecho a herencia y acreedores a junta de herederos a celebrarse local este Juzgado DOCE HORAS DIECISEIS DE JULIO PROXIMO.

Junio 11 de 1985

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. DELIA FORTES CORDOVA
PASANTE DE LIC. EN DERECHO

52-2-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de YOLANDA SANCHEZ LOPEZ convocase quienes creanse derecho a herencia y acreedores deducirlo termino Artículo 711 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado. Expediente 967-85.

Guaymas, Sonora, Junio 26 de 1985

EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. FLORA BUJANDA FIGUEROA

53-2-5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO AMADOR TORRES y ESPERANZA RODRIGUEZ DE AMADOR, Expediente Núm. 69-85, promovido por MIGUEL AMADOR RODRIGUEZ, se convoca presuntos herederos y acreedores se presenten a deducir derechos, junta de herederos celebrarse este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 26 de Junio de 1985

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAHIRIZAR LIZARRAGA

54-2-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

VICTOR MANUEL BIEBRICH ACEDO, convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta herederos 600 DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1985, local este Juzgado. Expediente Número 1252-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

55-2-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SONIA LORENA MIRANDA ARREDONDO y MARIA MERCEDES ARREDONDO, convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta herederos LAS 9:30 HORAS DEL DIA 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 830-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JSUS GALLEGOS ROBLES

56-2-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ DE CABRERA, convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE 1985. Local este Juzgado. Expediente Número 441-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

Cd. Oregón, Sonora, a 25 de Junio de 1985

57-2-5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

MANUEL ESPEJO VARELA, promovió Declarativo de Propiedad, declarese ha prescrito su favor predio Rústico en Colonia Santa Regina ubicado entre Embotelladora "PEPSI COLA" y "MOLINTO" esta Ciudad con Superficie 23,888.75 M2. Medidas y colindancias: Norte, 33.8 metros por el Río Sonora; Sur: 83.5 Metros con Talleres el Arabe; Oriente 282.5 Metros con Francisco Varela y Enrique Varela; Poniente: 28 2.5 Metros con Periferico Poniente. ----- Convoquese interesados deducir sus derechos Juez señaló DIEZ HORAS TRECE DE AGOSTO AÑO EN CURSO, tenga lugar local este Juzgado recepción información Testimonis! Expediente No. 578-85.

Hermosillo, Sonora a 19 de Junio de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

58-2-5-11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MORENO MOLINA; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta herederos NUEVE TREINTA HORAS DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE 1985, Local este Juzgado. Expediente Número 1362-85.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

59-2-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de JULEAN ARNOLD, convoquese quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlo termino Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado. Expediente 716-86.

Guaymas, Sonora, Junio 13 de 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTROYA

63-2-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R. C., SON., MEX.,

EDICTO

HECTOR GARCIA CAÑEZ

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, esta ciudad, radícase Juicio Ordinario Civil (prescripción positiva) No. 340-85, promovido por LIC. LEONARDO ESPINOZA ROJO, contra Usted emplazandole conteste demanda treinta dias a partir ultima publicación Edictos quedando copias simples esta Secretaría a su disposición.

San Luis Río Colorado, Sonora a 23 de Abril de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO

60-3-4-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R. C., SON., MEX.,

EDICTO

C. ESPERANZA VELAZQUEZ VELAZQUEZ

Juzgado Primera Instancia Ramo Civil, esta ciudad, Exp. 518-85 radícase Ordinario Civil (divorcio necesario) promovido RAMON RAMIRO GONZALEZ en contra de Usted, emplazandole conteste demanda termino treinta dias a partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones que harán conforme derecho quedando copias simples en esta Secretaría a su disposición.

San Luis R. C., Sonora, Junio 12 de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO

61-3-4-5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil número 59-84, promovido por CONRADO CUARTEMOC FELIX SOLELO y Otro en contra FRANCISCO PARRA MORENO, convocándose Remate Primera Almoneda, Postores y Acreedores ONCE HORAS OCHO AGOSTO PROXIMO, siguientes bienes: Solares números 7 y 8 de la Manzana 177-B. Región III del fundo legal de Puerto Peñasco, Sonora, con superficie total de 625.00 Metros cuadrados, medidas y colindancias: Norte, 25.00 Metros Lindero fundo legal, Sur 25.00 Metros Solar 6; Este, 25.00 metros Solares 11 y 12, Oeste, 25.00 metros. Vg. Constitución y construcción en ellos existentes. ----- \$3.98 7,500.00. ----- Precio Base Remate: Anterior precio. Postura legal: Cubre dos terceras partes precio anterior.

Puerto Peñasco, Sonora, a 26 de Junio de 1985

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. FERNANDO VALLE MENDIVIL

62-3-4-5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

GERMAN LOPEZ LEON.

Expediente Número 399-85, radícase Juicio Divorcio Necesario promovió ANTONIA REYNA BOJORQUEZ, en su contra para que en TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, CONTESTE DEMANDA, OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA Ciudad, oir notificaciones. Copias traslado a su disposición Secretaría Civil este Juzgado.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C.P. LIC. HECTOR AMAYA LICEA

65-3-4-5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Se radica Juicio Divorcio Necesario promovido por MARIA CONCEPCION BACA ARIAS, en contra de CRISTOBAL ZURIGA RAMIREZ, haciendole saber tiene TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION para contestar la demanda, copias de

traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, Expediente Número 325-83

**ATENAMIENTO
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS**

LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

86-3-4-5

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

En el expediente No. 1642-82, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado CARLOS AUBRY LEMARROY, contra HUMBERTO PAVLOVICH CONTRERAS el C. Juez ordena lo siguiente que se transcribe en su parte conducente: ----- -AUTO: HERMOSILLO, SONORA, A CUATRO DE JUNIO DE 1985.----- No concurre al acreedor registrar. ----- -NOTIFICACIONES: GANADERO E INDUSTRIAL PITO, S.A., por medio de Edicto que se publicará por una sola vez en el periódico Boletín Oficial del Estado y El Imparcial que deberá presentarse dentro del término de tres días, contados a partir de la fecha de la publicación a fin de que haga uso de los derechos que le concede el Artículo 457 Fracción III Incisos A, B y C, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, supletorio al de Comercio, con el apercibimiento que en caso de no designación de perito de su parte en el término señalado se le tendrá por perdido el derecho para nombrarlo.

Hermosillo, Sonora, Junio 25 de 1985

**ATENAMIENTO
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO**

134-5

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

Hermosillo, Son., Junio 27 de 1985

JUICIO ESPECIAL DE CANCELACION Y PAGO DE DOCUMENTOS, EXP. 494-84, Promovido por BANCOMER, S.N.C., VS. GUILLERMO RIZO HERNANDEZ Y MIGUEL SUGICH VALENZUELA, se dictó la sentencia cuyos puntos resolutivos dicen: -----Hermosillo, Sonora, Noviembre Seis de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.-----

PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente asunto, así como la vía elegida por el actor ha sido la procedencia y correcta. ----- **SEGUNDO.** Se declara procedente el procedimiento de cancelación y autorización de pago de títulos de crédito, promovido por el LIC. JESUS BORCHARDT OJEDA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.N.C., en consecuencia. ----- **TERCERO.** Se decreta la cancelación de los títulos de crédito denominados cheques número 0198881, expedido con fecha 23 de febrero de 1983, por valor de \$30,000.00 M.N., y 0198882 librado el 25 de febrero de 1983, por \$25,000.00 M.N., que fueron expedidos o librados por el señor MIGUEL SUGICH VALENZUELA, a la orden de GUILLERMO RIZO HERNANDEZ, con cargo a la cuenta de Hermosillo, Sonora, en la institución de crédito denominada BANCA CREMI. ----- **CUARTO.** Se autoriza al obligado principal MIGUEL SUGICH VALENZUELA, así como al obligado en vía de regreso GUILLERMO RIZO HERNANDEZ, para que procedan al pago de los documentos, para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación, dentro de un plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación del decreto en el periódico Oficial del Estado. ----- **QUINTO.** En caso de no efectuarse el pago por los obligados dentro del plazo anteriormente citado, se le reservan los derechos a la acreedora para que los haga valer en la vía y forma a que se refiere el artículo 54 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----- **SEXTO.** En lo referente al pago de los gastos y costas, tal cuestión queda sujeta a lo que se resuelva en caso de que existiere oposición por parte de los obligados al decreto de anulación. ----- **SEPTIMO.** Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial del Estado, un extracto del presente decreto de cancelación y notifíquese personalmente a los obligados y al librado en los domicilios señalados por la promovente. ----- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE,** así lo sentenció y firmó el Juez Tercero de lo Civil por ante el Secretario que autoriza y da fe.

**SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. JAVIER BAEZ MORA**

135-5

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.,**

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad auto fechado en Veintiocho de Enero de Mil

Novecientos Ochenta y Cinco, Expediente Número 83-85, radícase Intestamentario a Bienes de los señores FRANCISCO MEJIA LLAMADAS y LEONIDAS DIAZ NAVARRO DE MEJIA, convoquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos terminos Artículo 711 del Código Procesal Civil celebración junta de herederos señalándose a las OCHO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

San Luis Río Colorado, Sonora, a
2 de Julio de 1985

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ**

136-5-3

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA**

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ROBERTO NAVARRO MENDIVIL, denunciado por LUIS FERNANDO NAVARRO MENDIVIL, Exp. 2116-84, convoquense personas creáse derecho a herencia y acreedores, presentarse este tribunal, deducir derechos, junta verifícase este Juzgado día VEINTIDOS DE AGOSTO OCHO HORAS, AÑO EN CURSO

Cd Obregón, Sonora, Junio 26 de 1985

**SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES R.**

137ra-5-8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEDINA MENDOZA OVALLE, convoquese quienes creáse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta herederos LAS 9:30 HORAS DEL DIA 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Local este Juzgado Expediente Número 992-85.

**C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROELLES**

138-5-8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA**

EDICTO

Expediente Número 330-85, radícase Juicio Intestamentario a bienes de RENE SOTO MONTAÑO, promovido por CONSUELO MORENO MENDOZA y ALEJANDRO SOTO MORENO. ----- Convoquese quienes consideren derecho a herencia y acreedores a Junta de Herederos que se celebrará local este Juzgado TRECE HORAS VEINTIDOS DE AGOSTO PROXIMO.

Julio 10 de 1985

**SECRETARIA RAMO CIVIL
DELIA FONTES GORDOVA
PASANTE DE LIC. EN DERECHO**

139-5-8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA**

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de ALFREDO ESCOBAR VARELA convoquese quienes creáse derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 711 Código Procedimientos Civiles, junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado, Expediente 317-77.

Guaymas, Sonora, Junio 28 de 1985

**EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. FLORA BUJANDA FIGUEROA**

140-5-8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA**

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES ESCALANTE MONTEVERDE VIUDA DE GONZALEZ, convoquese quienes creáse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos DOCE HORAS DIA VEINTIDOS AGOSTO 1985; local este Juzgado. Expediente Número 1203-85.

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE**

141-5-8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS BARAZINI HURTADO; convoquese quienes creáse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta herederos las 9:30 HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 1416-85.

**C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA**

142-5-8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA**

EDICTOS

Juicio Testamentario a bienes de JUAN EMILIO RIGOLIOT HANS ordenase citar a los señores PIERRE RIGOLIOT HANS, ROGER PRAL, D'ANNOU SUZANNE PRAL, SIMONE PRAL, JEAN CLAUDE PRAL Y JEAN JACQUES PRAL, así como personas creáse derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 711 Código Procedimientos Civiles, junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado Expediente 204-85.

Guaymas, Sonora, Mayo 31 de 1985

**EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTAÑO**

143-5-8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL NOGALES, SONORA**

EDICTO

AUTO - Junio Siete de 1985, radícase Juicio Testamentario a bienes de MARIANELA MENDIOLA TRÉVINO, promovido por JUAN ZARATE SANCHEZ, señalándose las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local este Juzgado junta de Herederos, convoquese acreedores comparezcan deducir derechos, Exp. No. 821-85.

H. Nogales, Sonora, a 14 de Junio de 1985

**EL C. SECRETARIO PRIMERO
MAURO FRANCISCO ROSAS**

144-5-8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO

Expediente No. 566-85, AUTO Junio 10 de 1985, señalarse de nueva cuenta las OCHO HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado, junta de Herederos, convoquese acreedores comparezcan deducir derechos, en el Juicio Testamentario a bienes de DOLORES PEREZ VDA. DE PADILLA, promovido por ANTONIO MENDOZA PEREZ.

H. Nogales, Sonora, a 14 de Junio de 1985

**LA C. SECRETARIA SEGUNDA
NORMA ALICIA THOME RIOS**

145-5-8

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO

Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MELCHOR CANUTO QUIJADA IBARRA, convoquese herederos y acreedores presentarse Junta Herederos DIEZ HORAS NUEVE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.

3 de Julio de 1985

**EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. CARLOS E. CORONADO FLORES**

146-5-8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, HUATAMBAMO, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Sucesorio Testamentario bienes MANUEL VALENZUELA NIEBLAS, convocase Herederos y Acreedores presentarse Junta Herederos DIEZ HORAS DOCE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.

3 de Julio de 1985

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. LIC. CARLOS E. CORONADO FLORES

140-5-4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, HUATAMBAMO, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Sucesorio Testamentario bienes de SEBASTIANA OSUNA VALENZUELA VDA. DE PONCE, convocase herederos y acreedores, presentarse Junta Herederos DIEZ HORAS CINCO SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.

3 de Julio de 1985

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. LIC. CARLOS E. CORONADO FLORES

146-5-40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 755-84, Banco del Noroeste, S.N.C. contra SERGIO ZEPEDA MARIN, convocase remate Segunda Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS, TRECE SEPTIEMBRE próximo siguiente bien: Solar XI Manzana 18-G, fundo legal esta ciudad Superficie 350 M2, colinda Norte 10, Mis. Calle 18, Sur 10 Mis. Solar XV; Este 35 Metros, Solares XVI y XVII y Oeste 35 Metros Solar X y mejoras y casa habitación. 41,522,500.00. PRECIO base emate: Anterior precio. Con rebaja del 20 por ciento. POSTURA LEGAL. Cubra dos terceras partes anterior precio resultante.

Caborca, Sonora, Junio 21, de 1985

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. HECTOR AMAYA LICEA

149-5-6-7

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBTREGON, SONORA

EDICTO

Por

NOTIFICACION A CRISTALERIA CULIACAN.

Por medio este Edicto se cita acreedor CRISTALERIA CULIACAN, en Exp. 1170-83, Ejec. Mercantil, seguido LIC. RODOLFO VALENZUELA, End. en Proc. de BANCA SERFIN, S.N.C., contra GILBERTO GARATE URIAS, para que un termino QUINCE DIAS partir fecha ultima, publicacion este Edicto, Boletin Oficial, Edo. Hermosillo, Son., y mayor circulacion esta Ciudad, nombre su cuota parte intervega avaluo mitad Oeste Lote 38, Manzana 8 urbanizable tres esta Ciudad, Sup. 175 Metros cuadrados y comparezca subasta si lo conviniere.

Ciudad Obregon, Sonora, a 26. de Junio de 1985

LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CARMEN A. DIAZ GALLARDO

150-5-6-7

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

En el expediente No. 1606-84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE LUIS ESPINDZA VIZCAINO, Endosatario en Procuracion de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., contra CARLOS MARTINEZ MAYTORENA, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda Pública y el mejor postor, del bien siguiente: Vehículo de marca Volkswagen, sedan dos puertas, color blanco, registro Federal de Vehículos No. 2082863, placas de circulación VTA-548, sin asientos delanteros, limpia parabrisas descompuestos, freno de mano descompuesto, motor en regulares condiciones, así como la pintura y la vestidura del mismo, suspensión y braco de la dirección en malas condiciones, sin chasis, modelo 1974.

Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las trece horas del día veintiseis de septiembre del año en curso, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá ese para la subasta la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Hermosillo, Sonora, a 10. de Julio de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. FLORENCO RODRIGUEZ TEPEZANO

151-5-6-7

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 1946-84, Promovió JESUS GMO, BAYLES B VS. FERNANDO JIM, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor, el mueble siguiente: Aparato de Refrigeración marca "Supermatic", modelo S-AA-240, S1CDGE-6341, color café con beige, de 1-2 hecho en México. Al efecto, ordenó enunciar la venta y convocar postores por este conducto, y señaló las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, sirviéndose base de remate la cantidad de \$8 0,000.00 pesos Moneda Nacional, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Son., 4 de Julio de 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. FLORENCO RODRIGUEZ T.

152-5-6-7

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

En expediente No. 1737-83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RENE GERMAN CARRASCO, Endosatario en Procuracion de MUEBLERIAS GUADALAJARA DE SONORA, S.A., contra MARIA GUADALUPE GARCIA D. C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda pública y al mejor postor los bienes siguientes: Lote de terreno urbano, y sus construcciones localizadas en Lote No. 7, de la Manzana No. 23 Col. Ex. Aeropuerto, sobre la calle Decima Privada de Yáñez, con las siguientes medidas y colindancias: Con superficie de 250.00 Metros 2. Norte- 18.00 Metros colinda con lote No. 15; Sur 10.00 Metros colinda con Calle decima privada de Yáñez; Este- 25 Metros colinda con lote No. 6; Oeste- 25 Metros colinda con lote No. 6. Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto y señaló las 12.00 horas del día 13 DE AGOSTO, para que la misma tenga lugar en el Local de este Juzgado, en la inteligencia de que servirá de base para la subasta la cantidad de \$1'000,000.00 (UNES MILLONES DE PESOS M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Hermosillo, Sonora, a 27 de Junio de 1983

C. SECRETARIOS PRIMERO DE ACUERDOS C. HORACIO CARRILLO ENCINAS

153-5-6-7

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Hermosillo, Sonora, a 11 de Junio de 1985

REMATE PRIMERA ALMONEDA

Expediente No. 1240-84, Ejecutivo Mercantil, JORGE PESQUEIRA LEAL VS. MARTHA LOPEZ CABUTO, C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE de Agosto del año en curso. Tendrá lugar en este Juzgado el remate de los siguientes bienes: A) Un juego de desayunador formado por una mesa y seis sillas de madera, color café, claro. \$48,000.00; B) Una mesa redonda china imitación granito con estructura de fierro vaciado, color negro. \$10,000.00; C) Un espejo dorado de pared y una mesa emportable en la pared, con tres patas de color dorado. \$12,000.00; D) Dos sillas metálicas con respaldo de metal dorado con cojines de terciopelo. \$20,000.00; E) Una mesa redonda grande de centro, cubierta de granito. \$15,000.00. TOTAL- \$122,000.00. Sirviendo base remate \$122,000.00 cubra postura legal; Las dos terceras partes avaluo pericial.

SECRETARIO SEGUNDO DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

154-5-6-7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

Expediente No. 959-84, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por L.C. JAIME DURAN OCHOA, en contra de la C. AUBORA GOMEZ VDA. DE CHANZ, señalaronse las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO año en curso, téngase lugar local este Juzgado remate siguiente bien: "Milid Sur del Lote 17 Manzana No. 9 Colonia Moderna esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE: 13.87 Metros con la otra mitad Norte del Lote No. 17, Sur: 13.87 Metros con Calle Dinamarca, Este, 21.83 Metros, con lote Diecisis y al Oeste 21.83 Metros con lote Dieciocho todos de la Manzana Número 9, de la Colonia Moderna y líneas construidas marcadas con los números 122, 124 y 126 de la Calle Jesús Siqueros". Sirviendo base remate la cantidad de \$102,280.00 (DIEZ MILLORES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS Y 00-100 M.C.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor. Convocase postores.

H. Nogales, Sonora a 26 de Junio de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

155-5-6-7

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO DE CAJEME, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 854-70, promovido LICENCIADO JOSE CASTELL ESTRADA, endosatario procuracion BANCO DE COMERCIO DEL YAQUI Y MAYO, S.A., contra JOSE FIGUEROA G., FELIPE FIGUEROA G., y NOGALES TOMATO Co. Inc., ordenó remate Segunda Almoneda, cien hectáreas terreno agrícola comprendida predio Corerage, Municipio, Guasave, Sinaloa, margen derecho Rio Fuerte, siguientes medidas: Norte con Gilberto Figueroa Gallardo y Lote 18 al Sur, con Leonardo G. López y Forción Lote 4; al Este, con Dolores Garcia G., lote 22; y al Oeste, con José R. Quirós y porción lote 2, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de nueve millones quinientos sesenta y nueve mil cincuenta pesos Moneda Nacional, importe avalúo pericial, menos veinte por ciento de tasación por tratarse Segunda Almoneda - Diligencia remate celebrarse ONCE HORAS OCHO AGOSTO AÑO EN CURSO, convocase postores y acreedores.

Cd. Obregon, Sonora, 26 de Junio de 1985

SEGUNDA SECRETARIA F.D. SABINA IMELDA FUENTES R.

156-5-6-7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO

Exp. No. 863, DAVID SAENZ promovido J.V., Prescripción adquisitiva objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien: "Fracción de Terreno Urbano ubicado en la Colonia del Valle de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 12.50 Metros, Idolina Saenz, Sur; 12.50 Metros Calle Sin nombre, Este; 9.40 Metros, Manuel Beltrán, Oeste, 9.40 Metros, Callejón sin nombre, con superficie total de 117.50 M2". Recopilación Información Testimonial este Juzgado, las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlo.

H. Nogales, Sonora, a 25 de Junio de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO MAURO FRANCISCO ROSAS

157-5-8-11

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Expediente No. 601-85.

ROMEO NICOLAS PORCHAS MONGE, MA DOLORES ROMONORA PORCHAS MONGE Y ANA BLOMA PORCHAS MONGE, promovieron Juicio Declarativo de Propiedad prescripción adquisitiva con las siguientes medidas y colindancias: Terreno superficie 1699-91-91 Ha. denominado Lo de Campa, ubicado en el Municipio de San Javier del Distrito Judicial de Hermosillo, colinda al Norte con el Ejido San Javier, Municipio de Hermosillo; al

Sur con los señores José Francisco Sánchez, Gabriel Martínez Reyes, y Javier Encinas, al Oeste con propiedad del señor Jesús Dato Sánchez, y al Este con Javier Encinas Perchas. ----- Señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en este Juzgado Información Testimonial, citándose a los que se crean con derecho.

Hermosillo, Sonora, a 8 de Julio de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. GILBERTO LEON LEON

180-5-8-11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

Exp. No. 900-85, JESUS ALFONSO ALARCON COTA promovió J. V. Declarativo de Propiedad, objeto de declarar proscripto su favor siguiente bien: ----- "Fracción de terreno urbano ubicado en la Colonia Pemex de esta ciudad de Superficie total de 156.00 M.2., con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 10.00 Metros Calle Astolfo R. Cárdenas, Sur: 10.00 Metros Luis Alberto Alarcón; Este, 15.00 Metros María Luisa Domínguez". ----- Recepción Información Testimonial este Juzgado, las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE de Agosto del año en curso, haciéndose conocimiento interesado considerarse con derecho, presentarse a deducirlo.

H. Nogales, Sonora, a 23 de Junio de 1985

LA C. SECRETARIA SEGUNDA
ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

180-5-8-11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

EMPLAZAR A JOSE FIMBRES BACAME

Por auto de fecha Veintiseis de Junio del año en curso, radicose Juicio Ordinario Civil divorcio necesario promovido por SOFIA DIAZ URQUIDEZ en contra de JOSE FIMBRES BACAME, haciéndose saber a este último, que tiene treinta días a partir de la última publicación del presente, para contestar demanda, copias de traslado a su disposición esta Secretaría, Expediente No. 1383-85.

ATENTAMENTE
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR

LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

180-5-8-7

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Manuel Espejo Varela. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Moreno Molina. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Julian Arnold. 17

EDICTO en prescripción positiva, promovió Lic. Leonardo Espinosa Rojo contra Héctor García Cañez. 17

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Ramón Ramiro González contra Esperanza Velázquez Velázquez. 17

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Conrado Cusubí-MOC Félix Sotelo y otro. 17

EDICTO en Juicio divorcio necesario, promovió Antonia Reyna Bojórquez contra German López León. 17

EDICTO emplazamiento en Juicio divorcio necesario promovió María Concepción Baca Arias contra Cristóbal Zúñiga Ramírez. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Lic. Carlos Aubry Lamarroy contra Humberto Pavlovich Contreras. 18

EDICTO en Juicio especial de cancelación y pago de documentos promovió Bancomer, S.N.C., contra Guillermo Rizo Hernández y Miguel Saguich Valenzuela. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Mejía Llamas y Leonidas Díaz Navarro de Mejía. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Roberto Navarro Mendivil. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enedina Mendoza Ovalle. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rene Soto Montaño. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Alfredo Escobar Varela. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Dolores Escalante Monteverde Vda. de González. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carlos Baranzini Hurtado. 18

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Juan Emilio Rigollet Hans. 18

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Mariacela Mendiola Treviño. 18

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Dolores Pérez Vda. de Padilla (nueva junta de herederos) 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Melchor Canuto Quijada Ibarra. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Valenzuela Niebla. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Sebastiana Osuna Valenzuela Vda. de Ponce. 18

EDICTO en remate Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco del Noroeste, S.N.C., contra Sergio Zepeda Marín. 18

EDICTO en notificación a Cristalería Cullacán, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Rodolfo Valenzuela contra Gilberto Garza Urias 18

EDICTO convocatoria en remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Jorge Luis Espinoza Vascasio contra Carlos Martínez Maytorena. 18

EDICTO convocatoria en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Jesús Gmó. Bayles B., contra Fernando Jim. 18

EDICTO convocatoria en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió René German Carrasco, contra María Guadalupe García D. 18

EDICTO convocatoria en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Jorge Pasquetra Leal, contra Martha López Cabato 18

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Lic. Jaime Durán Ochoa contra Aurora Gómez Vda. de Chanes. 18

EDICTO en remate, Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Lic. Jose Castell Estrada contra Jose Figueroa G. y otros. 18

EDICTO en prescripción adquisitiva promovió David Saenz. 18

EDICTO en Juicio declarativo de Propiedad, prescripción adquisitiva promovió Romeo Nicolas y otro. 18

EDICTO en Jurisdicción voluntaria declarativo de propiedad promovió Jesús Alfonso Alarcón Cota. 20

EDICTO emplazamiento en Juicio divorcio necesario promovió Sofia Diaz Urquidez contra José Fimbres Bacame. 20